Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2021 00355 00. *Villavicencio, 28 de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.- *Para todos los efectos legales téngase en cuenta la comunicación remitida por la Tesorera del Hospital Departamental de Villavicencio respecto de la medida cautelar decretada por este Juzgado*

1.-*Visto el memorial arrimado por el abogado CARLOS ALBERTO CHAVEZ CLAVIJO, mediante el cual el aquí demandado le confiere poder, este Juzgado dispone reconocerle personería jurídica para actuar con ocasión del proceso de la referencia en los términos y para los fines del mandato conferido, a su vez, el Despacho dispone tenerlo por notificado en los términos del artículo 301 del CGP desde la notificación por estado de la presente providencia.*

Secretaria proceda a remitir el expediente digital al ilustre togado via correo electrónico a efectos de que pueda ejercer en debida forma el derecho de defensa y contradicción de su representado.

Notificado por estado, contabilícese los términos para contestar la demanda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 092 del 25 DE AGOSTO DE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria